MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	20	09	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG156570064050l9kbks

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE

Proceso : Previsión para Pago de Uniformes, para ser utilizados por el personal de ésta Institución.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	1,501,508.70
Total		1,501,508.70

El monto de : **Un millon quinientos un mil quinientos ocho con 70/100 (1,501,508.70)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0211.01.0002.1086-Versión	20/09/2019	1,501,508.70

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1568991454861NTpgmHqo5Y

MINISTERIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

Fecha :	20	09	2019
	DD	MM	AAAA

No. Expediente :

No. Documento : EG1568993527906Hod29

Capítulo : 0211-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE

Proceso : Compra de Uniformes, para ser utilizados por el personal de ésta Institución.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.2.3.01	Prendas y accesorios de vestir	1,501,508.70
Total		1,501,508.70

El monto de : **Un millon quinientos un mil quinientos ocho con 70/100 (1,501,508.70)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0211.01.0002.1292-Versión	20/09/2019	1,501,508.70

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: **EG15657006405019kbks**

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1568994126043wA51Kcq1kd

INFORME FINAL

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

En fecha **16/09/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGEACCC-CCC-CP-2019-0009**, denominado **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
3	Luis Alberto Cifuentes Chapuseaux	COTIZACIÓN DGEACCC-CCC-CP-2019-0009		88.000000
2	Le Tailleur, SRL	DGEACCC-CCC-CP-2019-0009		95.000000
1	Inversiones Stward, SRL	uniformes_EXT		100.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

a) Inversiones Stward, SRL
b) Le Tailleur, SRL
c) Luis Alberto Cifuentes Chapuseaux

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

a) -

José Osvaldo Olivier R

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACTO DE APERTURA DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

En el municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), Por ante mi **Dr. Alejando Ferreras Cuevas**, notario público de los del número del municipio supra indicado, Matricula número 2900 del Colegio de Notarios de la República Dominicana, se **reunieron** libre y voluntariamente, los miembros del **Comité de compras y contrataciones** de la **Dirección General de Embellecimiento de carreteras y avenidas de circunvalación de país (DIGECAC)**, integrado por los señores **Licda. Rosa Lina Polanco**, asistente del Director General, presidenta; **Licda. Zoila De Aza**, directora administrativa y Financiera, miembro**; Lic. José Israel Pérez**, asistente Jurídico miembro; **Anabel Arias Frías**, Responsable de Libre acceso a la Información Pública, **Rosario Castillo Acevedo** miembro y.....

DEJARON CONSTANCIA POR LA PRESENTE:

PRIMERO: Que estuvieron presentes en la referida reunión para la evaluación y adjudicación mediante el procedimiento Licitación por **comparación de precios** para la **adquisición de Uniformes** por la Dirección General de Embellecimiento; en virtud de lo previsto por la ley 340-06 sobre compras y contrataciones..., modificada por ia iey no. 449-06 y su Regiamento de apiicación, aprobado mediante el Decreto no. 543-12. Para el personal que labora en esta institución.

SEGUNDO: Que en el referido procedimiento por comparación de precios participaron como oferentes las compañía siguientes: **LE TAILLEUR, S.R.L., RNC - 101889502**; **INVESIONES STWARD, SRL, RNC-130766533**; **LUIS ALBERTO CIFUENTES CHAPUSEAUX; CEDULA 00114967383**; cuyas propuestas fueron sometidas, para ser evaluadas por el referido comité, y que la decisión tomada fue producto del consenso de los miembros del referido comité, tras evaluar las propuestas, luego de escuchar el informe de los peritos designados a tal efecto.

TERCERO: Que el informe definitivo de las ofertas técnicas coincidieron con las presentadas ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Embeiiecimiento, por ia empresa **"INVESIONES STWARD, SRL, RNC-130766533."** y que la mismas se corresponde con las garantías escritas y verbales presentadas por estas.

CUARTO: Que la oferente seleccionadas es las más calificada y conveniente para ios intereses de ia institución en ei caso específico que nos ocupa, según ei criterio del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia esta oferta resulto las adjudicadas, por el Comité de compras y contrataciones de la Dirección General de Embellecimiento .....

HECHO Y PASADO: en el municipio Santo Domingo Este, provincia de Santo Domingo, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Licda. Rosa Lina Polanco
Presidente

Licda. Zoila De Aza
Miembro

Lic. José Israel Pérez
Miembro

Anabel Arias Frías
Miembro

Rosario Castillo Acevedo
Miembro

Yo, **Dr. Alejandro Ferreras Cuevas**, Abogado Notario Público del Numero para el provincia de Santo Domingo, Colegiatura No. 2900, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que aparecen en el acto de apertura de ofertas mencionadas, fueron puestas en mi presencia Libre y Voluntariamente por los señores **Licda. Rosa Lina Polanco**, asistente del Director General, presidenta; **Licda. Zoila De Aza**, directora administrativa y Financiera, miembro; **Lic. José Israel Pérez**, asistente Jurídico Miembro; **Anabel Arias Frías**, Responsable de Libre Acceso a la Información Pública; **Rosario Castillo Acevedo**, Miembro, quienes las han estampado en mi presencia, declarándome bajo la Fe del Juramento, que esas son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tantos públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Dr. Alejandro Ferreras Cuevas
Notario Público

CONTRATO DE CONFECCION DE UNIFORMES

ENTRE: De una parte, la **DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO DE CARRETERAS Y AVENIDAS DE CIRCUNVALACION DEL PAIS (DIGECAC),** institución del Estado Dominicano creada en virtud del Decreto No. 2654 de fecha 23 de julio de 1968, con domicilio y asiento social en la carretera Mella Km 9 ½ , sector de Hainamosa, municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General **Sr. CESAR LOPEZ JIMENEZ**, que para los fines del presente contrato, se denominara la **DIGECAC.**

De la otra parte **INVERSIONES STWARD SRL, RNC-130-76653-3** sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Avenida V Centenario, Plaza Marti, 4-B, Villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por señor, **MIGUEL ANDRES RONES RODRIGUEZ,** dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.001-0263807-9 domiciliado y residente en la calle Manuel Ubaldo Gómez No.326, del sector de villa Juana, Santo Domingo, Distrito Nacional, que para los fines del presente contrato en lo que sigue, se denominara **EL PROVEEDOR.**

Para referirse a ambos en términos generales se les denominaran **LAS PARTES.**

PREAMBULO

POR CUANTO: La ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obra y Concesiones, y posterior modificaciones contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2016), establece entre los Procedimientos de licitación por **comparación de precios.**

POR CUANTO: De conformidad con la Resolución No. 1/2019 de fecha ocho (08) de enero del año dos mil diecinueve (2019) de la Dirección General de Contrataciones Publica que en su Artículo primero fija los umbrales para la adquisición de servicios y servicios, por comparación de precios desde un monto de RD$ 1,030,552.00 hasta 3,988,285.99, por lo que procede el presente contrato por estar de conformidad con las leyes

POR CUANTO: El día veinte (20) del mes de Agosto del año 2019, LA **DIGECAC** convoco a participar mediante el procedimiento de licitación por comparación de precio, para la adquisición de un servicio de confección de uniformes, en donde estuvo el pliego de condiciones disponible para los oferentes.

POR CUANTO: Que el día veintitrés (23) del mes de Agosto del año 2019 fue otorgado un plazo para la realización de consultas para los oferentes con el comité de compras y contrataciones de **LA DIGECAC**.

POR CUANTO: El día veintisiete (27) de Agosto del año 2019, otorgo un plazo para emitir respuestas mediante circular o enmienda por el Comité de compras y contrataciones;

POR CUANTO: Que el día veintinueve (29) de agosto del año 2019, se procedió realizar el proceso de licitación por comparación de precios, evaluación, selección y adjudicación de las ofertas por el Comité de compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que de las oferentes seleccionada fue la compañía **INVERSIONES STWARD SRL, RNC-130-76653-3** a la cual se le adjudico el contrato para la confección de uniformes para el personal que labora en la institución, por ser la más calificada y conveniente a los intereses de la institución.

POR CUANTO: Queda entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO:

1.1- **LA DIGECAC** conviene la adquisición de uniformes para el personal que labora en la institución del **EL PROVEEDOR** consistente en :

I. **T-shirt verde en algodón serigrafiado de ambos lados a ocho colores ambos lados mecánico / cuatro cientas dieciséis (416) unidades.**
II. **Gorras verdes y amarillas serigrafiadas a ocho colores con pico amarillo/ cuatro cientas dieciséis (416) unidades;**
III. **Poloshirt con cuellos bordados en algodón / ochenta y dos (82) unidades;**
IV. **Gorras verdes y amarillas; ochenta (80) unidades.**
V. **Pantalones para mujeres en casimir; ciento cincuenta y cinco / (155) unidades.**
VI. **Chaqueta de mujer en casimir; ciento cinco (105) unidades.**
VII. **Uniformes de seguridad serigrafiados y bordados, diecinueve / (19) unidades.**
VIII. **Uniformes de camarero (Bordados) / dos (02) unidades.**
IX. **Uniformes de mensajero (Bordados) / dos (02) unidades.**
X. **Falda de dama en casimir / dos (02) unidades.**
XI. **Uniforme de cocina bordados / dos (02) unidades.**

1.2- que el **PROVEEDOR** conviene en confeccionar y entregar de conformidad con el Cronograma preestablecido la totalidad del requerimiento;

1.3- **El PROVEEDOR** conviene en realizar cinco visitas a **LA DIGECAC**, para tomar las medidas del personal que labora en la institución;

1.4- **El PROVEEDOR** conviene en suministrar todos los materiales para la confección de los uniformes del presente convenio.

SEGUNDO: MONTO A PAGAR:

2.1 El monto global del presente contrato es de **un millón, quinientos un mil, quinientos ocho pesos con 70/100 (RD$1,501,508.70)** con impuestos incluidos.

2.2 El pago será realizado con la firma del presente contrato, posterior a la entrega del servicio.

TERCERO: DURACIÓN:

3.1 El presente Contrato de servicio tendrá una duración de un mes (01) mes, efectivo a partir de la firma del mismo.

CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES:

4.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las especificadas en el Pliego de Condiciones que regulan el presente Contrato.

QUINTO: SOLUCIÓN DE CONFLICTO:

5.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación; en caso de surgir alguna litis judicial entre las partes, esta serán sometidas por ante el Tribunal Superior Administrativo

SEXTO: INTERPRETACIÓN:

6.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes y en español idioma oficial de la República Dominicana.

SEPTIMO: ACUERDO INTEGRO:

7.1. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, dudad o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de entre Contrato se declara invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.....

HECHO Y FIRMADO en Municipio de Santo Domingo este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2019, en dos (02) originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes.

POR LA DIRECCION GENERAL DE EMBELLECIMIENTO:

CESAR LOPEZ JIMENEZ
Director General

POR EL PROVEEDOR:

MIGUEL ANDRES RONE RODRIGUEZ
Representante

INVERSIONES STWARD
Stward
RNC: 130786533

Yo, **LIC. ALEJANDRO H. FERRERAS CUEVAS,** Notario Público de los del Numero para Distrito Nacional, con Matricula No. **2900** del Colegio de Notarios de la República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: **CESAR LOPEZ JIMENEZ Y MIGUEL ANDRES RONE RODRIGUEZ,** de generales que constan más arriba, quienes me han declarado bajo le fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año 2019

LIC. ALEJANDRO H. FERRERAS CUEVAS
Notario Público

ALEJANDRO H. FERRERAS CUEVAS
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
MAT. 2900
Santo Domingo, D.N.